

LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECEBIDO
 13. Sáb
 17 SEP 2019
 Lic. Chiquier
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECEBIDO
 13. Sáb
 17 SEP 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

**ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN
 CON PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de Septiembre de 2019.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente escrito, con las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 3 fracción XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 60 Fracción II del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA, solicitando que la misma, sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del presente año. Para tal efecto, anexo al presente, la referida iniciativa por escrito y medio electrónico.

Atento a la relevancia de la propuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicitamos que dicha Iniciativa, sea tratado de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR LE QUE SE DECLARA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN
TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA.

CIUDADANO DIPUTADO CESAR MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.


13:07 HRS
CON FIRMA

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicho Punto de Acuerdo sea considerado, como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Basando la presente proposición, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El cambio climático se define como la variación del estado del clima identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

antropógenos persistentes de la composición de la atmósfera o del uso del suelo.¹ La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como "cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables".

Actualmente el aumento de temperatura está sucediendo en un periodo corto, y los científicos han establecido que esto se debe en gran medida como consecuencia de la actividad humana y su intervención en el aumento de la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) como el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el vapor de agua (H₂O), el ozono (O₃) y el óxido nitroso (N₂O). El 68% de las emisiones globales provienen principalmente de diez países, México contribuye con el 1.68% del total de las emisiones de GEI.

Desde hace décadas la comunidad científica alerta del deterioro de un gran número de ecosistemas, tanto terrestres como marinos, así como del punto de no retorno frente al cambio climático. Los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES (Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos) señalan que cerca de un millón de especies entre animales y plantas se encuentran al borde de la extinción como consecuencia de las actividades humanas. Asimismo, el último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), publicado el pasado agosto, señala que la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de todos los sectores es el único modo de mantener el calentamiento global por debajo de los críticos 1,5 °C.

No responder con suficiente rapidez y contundencia a la emergencia climática, ecológica y civilizatoria supondrá la muerte y el aumento de la pobreza extrema para millones de personas, además de la extinción de muchas especies e, incluso, de ecosistemas completos.

En ese contexto, el próximo 27 de septiembre se celebra la Huelga Mundial por el Clima con un alcance global y que, en el caso concreto de España, cuenta con el apoyo de más de 300 organizaciones, adheridas al manifiesto publicado el

¹ IPCC, 2013: Glosario [Plantan, S. (ed.)]. En: Cambio Climático 2013. Bases físicas. Contribución del Grupo de trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Grupo intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Stocker T.F., D. Qin, G.-K. Plattner, M. Tignor, S.K. Allen, J. Boschung, A. Nauels, Y. Xia, V. Bex y P.M. Midgley (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, Estados Unidos de América.

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

pasado mes de julio en defensa del futuro, de un planeta vivo y de un mundo justo. Una huelga que tiene como objetivo exigir a los gobiernos medidas efectivas ante la emergencia climática. Esta crisis climática es el mayor reto al que se enfrenta la humanidad y, por este motivo y con el fin de dar respuesta a la magnitud del problema, la sociedad se está coordinando a nivel mundial. Durante la semana del 20 al 27 de septiembre tendrán lugar numerosas acciones en multitud de municipios de todo el Estado, que culminarán en movilizaciones masivas en todo el mundo el 27 de septiembre.²

En el ámbito local, estimaciones del Centro Mario Molina mencionan que Oaxaca en el 2013 emitía aproximadamente 19 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (MtCO₂e), aportando al inventario nacional el 2.8% de emisiones y una contribución *per cápita* de 4.8 tCO₂e al año de gases de efecto invernadero, siendo las categorías Energía y Agricultura, Forestería y Cambio de Uso de Suelo (AFOLU), las que en su conjunto aportaban el 92% del total emitido en el estado.

Las principales fuentes generadoras de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el 2013 eran: transporte con 3.64 MtCO₂e equivalente al 15% de las emisiones estatales; quemas agrícolas y forestales con 2.82 MtCO₂e que representaban el 11% de las emisiones estatales; y ganadería (fermentación entérica) con 2.62 MtCO₂e que implicaban el 10% de las emisiones estatales.

Se estima que para el 2022 las emisiones podrían alcanzar 21 MtCO₂e, es decir, 11% más de las estimadas para el 2013. Con la instrumentación de este Programa, Oaxaca podría mitigar al menos el 18% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) estimadas.

De acuerdo con el Programa Estatal de Cambio Climático de Oaxaca (PECC), el cambio climático es un fenómeno que afecta gravemente México, por ejemplo, nuestro país es altamente vulnerable ante fenómenos meteorológicos extremos.

Para 2013, el índice global de riesgo climático de la organización alemana Germanwatch ubicó a México entre los cuatro países más afectados por estos

² <https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/mas-de-300-organizaciones-se-suman-a-la-huelga-mundial-por-el-clima/>

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

eventos meteorológicos extremos, sólo detrás de Filipinas, Camboya y la India (Global Climate Risk Index 2015).

En este contexto, Oaxaca ocupa el primer lugar nacional en vulnerabilidad al cambio climático debido a su ubicación geográfica y grado de marginación, existen 407 de 570 municipios de alto y muy alto riesgo ante fenómenos como sequías, heladas, ciclones, precipitaciones pluviales intensas y/o temperaturas extremas, cuya recurrencia se ha incrementado durante los últimos 50 años.

Si bien Oaxaca es un estado con una baja contribución de GEI, es altamente vulnerable ante los impactos del cambio climático, debido a que se ubica geográficamente en la parte más estrecha del país, donde recibe gran influencia del Golfo de México y del Océano Pacífico, así como de dos zonas de formación de ciclones (Golfo de Tehuantepec y Mar Caribe), sumado a la existencia de una compleja orografía y a la influencia marina que favorece la existencia de condiciones climáticas muy diversas.

Aunado a lo anterior, cerca de 10,500 localidades están dispersas, principalmente en zonas montañosas de difícil acceso, de las cuales el 98% son menores a 2,500 habitantes. Esta situación asociada al alto índice de rezago social y educativo, la pobreza y alta marginación que se vive en la entidad, así como la falta de una cultura de prevención del riesgo, acentúa significativamente la vulnerabilidad de la población al impacto de fenómenos hidrometeorológicos extremos, siendo la población femenina más vulnerable

Esto ha provocado importantes pérdidas en el patrimonio natural, en los sectores económicos y productivos, así como afectaciones a la población, principalmente aquella que vive en zonas de riesgo alto y muy alto.

Oaxaca cuenta con el **Programa Estatal de Cambio Climático de Oaxaca 2016-2022 (PECC OAXACA)** como instrumento de política pública que define metas y medidas de mitigación, adaptación y capacitación al cambio climático; así como la asignación de responsables, tiempos de ejecución y fuentes de financiamiento viables para su cumplimiento. No obstante, las acciones de adaptación encaminadas a reducir la vulnerabilidad y riesgos de la entidad necesitan adoptarse de manera eficaz a inmediata.

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Aunque debemos reconocer las acciones en materia de mitigación que se encaminan a disminuir los gases de efecto invernadero (GEI), principalmente por la generación de energías limpias en el Istmo de Tehuantepec, los desastres ante fenómenos hidrometeorológicos extremos en los sectores estratégicos de la entidad, siguen azotando año con año con mayor fuerza. Por ejemplo, un dato de la CENAPRED evidencia que en los últimos 17 años, los daños por estos fenómenos sumaron más de 24 mil 300 millones de pesos.

Los riesgos por escenarios de cambio climático en la entidad, identifican a la población, infraestructura, patrimonio natural, sistemas productivos y económicos con muy alto riesgo ante los diversos eventos. Entre 2013 y 2017, la población rural, pueblos y comunidades indígenas y pueblo afroamericano; los sectores carretero, residencial, e hidráulico, fueron los más afectados. Con base en el análisis de la vulnerabilidad actual y futura, los 570 municipios que conforman el estado y su población, se encuentran expuestos a algún tipo de riesgo ante eventos hidrometeorológico y 407 presentan riesgo alto y muy alto a algún de estos fenómenos.

De acuerdo a los escenarios³ de cambio climático del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en los próximos 24 años, la entidad presentará en todo el estado mayor aridez, por una disminución significativa en la precipitación pluvial y aumento de la temperatura máxima. La lluvia media anual (que actualmente es en promedio de 1,105 mm anuales) se reducirá en el futuro cercano (2015-2039) en 6% y en el lejano (2075-2099) un 2% más. En cuanto a la temperatura, los datos históricos muestran un aumento gradual de la temperatura media (0.02 %) y máxima promedio (0.03 %), y una ligera reducción para la temperatura mínima (-0.01%), lo cual se podría percibir como veranos más calurosos e inviernos más fríos. En el futuro cercano, se pronostica que la temperatura incrementará al menos 2°C para la mayor parte del estado.

Estas condiciones climáticas podrían derivar en aumento de la escasez de agua, lo que tendría como consecuencia:

- Afectación a la población en el consumo de agua para uso humano.
- Afectación de la actividad agrícola, al menos el 90% es de temporal, con repercusiones en el decremento de la producción en la agricultura de subsistencia.
- Afectación y baja producción en las actividades ganaderas.
- Aumento del estrés hídrico de la flora y fauna de los ecosistemas naturales.

³ INECC (<https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/escenarios-de-cambio-climatico-80126>)

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- ✓ Incremento y mayor frecuencia de incendios forestales.
- ✓ Incremento y mayor dispersión de plagas.
- ✓ Mayor dispersión de vectores de transmisión como: dengue, paludismo, zika y chikungunya.

Los riesgos climáticos, acrecentarán los problemas sociales y económicos en nuestro país, y en nuestro Estado, es por ello que hoy más que nunca, es urgente que tanto a nivel nacional, como cada uno de los estados que la componen, se adapte al cambio climático y también continúe con sus esfuerzos para reducir las emisiones de GEI en sus respectivos territorios.

México está llamado a ser un líder regional en el combate al cambio climático, por su posición geográfica y su situación como un país megadiverso. Los seres vivos, los ecosistemas, y en general la biodiversidad que existe en el planeta, se encuentran bajo un grave peligro, a tal grado que nuestra supervivencia está amenazada por los impactos negativos del cambio climático, la destrucción irreversible del medio ambiente es una realidad.

Es necesario que con independencia de los esfuerzos que realicen a nivel Nacional, tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Ejecutivo, se proceda a declarar la emergencia ambiental y climática en el ámbito local, tanto en el Poder Ejecutivo Estatal, como en este Poder Legislativo, desde donde se deben tomar medidas urgentes y servir de ejemplo a otros estados, para que a la emergencia climática solicitada a nivel nacional, se sumen los estados parte del país, a ese esfuerzo.

El Acuerdo de París ha representado un avance significativo para la reducción de emisiones, pero no es suficiente. Si todos los países del mundo cumplen los compromisos establecidos en dicho Acuerdo, las temperaturas aumentarán más de 3° centígrados en este siglo. Los problemas ambientales, sociales y económicos que actualmente vivimos en México, en los estados que lo integran, y en el mundo, se verán intensificados ante la emergencia climática.

Mientras que la evidencia científica alrededor de este fenómeno, prevén escenarios adversos tanto a nivel nacional y local, si no se toman las medidas pertinentes, en Oaxaca resulta necesario acelerar la acción climática y declarar "EMERGENCIA CLIMÁTICA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA".

Es decir, resulta necesario tomar medidas estrictas para hacer cumplir el objetivo del Programa Estatal de Cambio Climático, que versa en "consolidar a Oaxaca

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

como un estado resiliente ante los efectos del cambio climático, para asegurar la conservación del patrimonio natural, la infraestructura estratégica y el patrimonio cultural, así como coadyuvar al desarrollo económico bajo en carbono y al bienestar de la población, considerando los enfoques de género e intercultural para reducir gradualmente la vulnerabilidad social, ambiental y económica del estado ante el cambio climático”.

Por lo que, en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado De Oaxaca, declara “emergencia climática en el territorio del Estado de Oaxaca”, comprometiéndose a realizar las acciones necesarias para reducir las emisiones de gases efecto invernadero conforme a sus facultades constitucionales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que, con base en sus facultades constitucionales, emita una declaratoria de emergencia climática en el Estado de Oaxaca y adopte de inmediato las medidas necesarias y congruentes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a lo establecido por la Ley General de Cambio Climático, el Acuerdo de París, y la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca

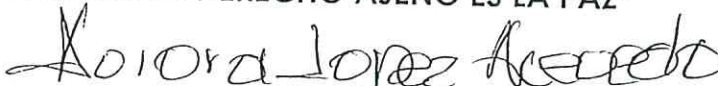
TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el 18 de Septiembre, de 2019, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.